

ANEXO N° 8 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 7 de marzo de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 7 de noviembre de 2018 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para la H. Senadora Yasna Provoste Campillay.
2. Que los honorarios correspondientes a los servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2022 se pagarán conjuntamente con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente al mes de febrero, ascendiendo el pago a la suma de \$3.188.000.- (tres millones ciento ochenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos.
3. Que, a partir de marzo de 2022 los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), impuestos incluidos.
4. Que los honorarios del asesor se seguirán pagando con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente a la Senadora doña Yasna Provoste Campillay.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Luis Eduardo Thayer Morel.
Nacionalidad del Asesor: Chilena.
Fecha de nacimiento del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Luis Eduardo Thayer Morel
Asesor